



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024**



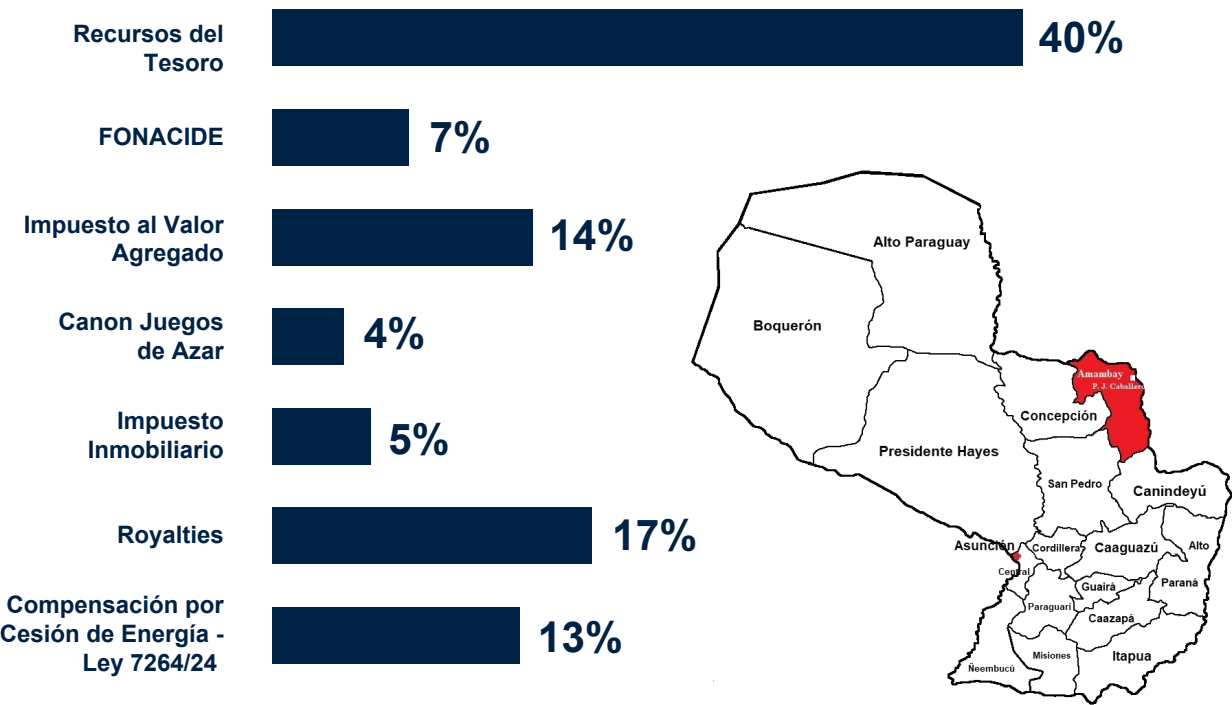
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	24.446.840.642	24.446.840.642	10.822.723.406	44%
30	03	FONACIDE	4.459.050.715	4.459.050.715	411.000.000	9%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.493.313.425	8.493.313.425	3.710.223.184	44%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.321.263.323	2.321.263.323	1.236.795.906	53%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.211.680.915	3.211.680.915	1.253.165.580	39%
30	11	Royalties	10.406.029.875	10.406.029.875	2.113.265.612	20%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	8.074.166.100	8.074.166.100	0	0%
TOTALES			61.412.344.995	61.412.344.995	19.547.173.688	32%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	61.412.344.995	61.412.344.995	19.547.173.688	32%	19.527.369.865	19.803.823
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	6.860.932.690	6.860.932.690	3.355.783.233	49%	3.355.783.233	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.852.302.119	5.852.302.119	3.026.139.438	52%	3.026.139.438	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.008.630.571	1.008.630.571	329.643.795	33%	329.643.795	0
2		Gestión Legislativa	3.094.085.780	3.094.085.780	1.480.084.878	48%	1.480.084.878	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.094.085.780	3.094.085.780	1.480.084.878	48%	1.480.084.878	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	4.725.266.446	4.725.266.446	1.719.469.369	36%	1.713.629.369	5.840.000
10	01	Recursos del Tesoro	390.058.438	390.058.438	5.000.000	1%	0	5.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.978.091.415	1.978.091.415	802.131.239	41%	801.291.239	840.000
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	5.850.000	59%	5.850.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	727.549.075	727.549.075	229.141.207	31%	229.141.207	0
30	11	Royalties	1.619.567.518	1.619.567.518	677.346.923	42%	677.346.923	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.937.416.092	3.937.416.092	1.368.625.929	35%	1.363.162.106	5.463.823
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.641.802.173	1.641.802.173	917.705.610	56%	917.705.610	0
30	07	Canon Juegos de Azar	549.226.310	549.226.310	86.018.654	16%	80.554.831	5.463.823
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.537	400.000.537	156.074.128	39%	156.074.128	0
30	11	Royalties	1.346.387.072	1.346.387.072	208.827.537	16%	208.827.537	0
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	7.950.087.719	7.950.087.719	2.022.879.716	25%	2.014.379.716	8.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.647.450	1.150.647.450	219.404.864	19%	219.404.864	0
30	07	Canon Juegos de Azar	199.116.750	199.116.750	172.561.250	87%	172.561.250	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	687.425.150	687.425.150	403.822.450	59%	403.822.450	0
30	11	Royalties	5.912.898.369	5.912.898.369	1.227.091.152	21%	1.218.591.152	8.500.000
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	432.435.270	432.435.270	113.892.564	26%	113.892.564	0
10	01	Recursos del Tesoro	432.435.270	432.435.270	113.892.564	26%	113.892.564	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Provisión de Merienda Escolar	10.727.041.834	10.727.041.834	2.404.068.304	22%	2.404.068.304	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.312.534.056	9.312.534.056	1.755.018.000	19%	1.755.018.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.367.619.956	1.367.619.956	649.050.304	47%	649.050.304	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.887.822	46.887.822	0	0%	0	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	9.083.692.968	9.083.692.968	6.579.051.893	72%	6.579.051.893	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.293.060.920	5.293.060.920	4.375.224.526	83%	4.375.224.526	0
30	03	FONACIDE	1.338.708.738	1.338.708.738	411.000.000	31%	411.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.080.646.794	1.080.646.794	871.931.167	81%	871.931.167	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.030.088.756	1.030.088.756	786.412.200	76%	786.412.200	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	341.187.760	341.187.760	134.484.000	39%	134.484.000	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.113.662.962	1.113.662.962	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	2.388.168.566	2.388.168.566	250.000.000	10%	250.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.113.662.929	1.113.662.929	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.505.637	1.274.505.637	250.000.000	20%	250.000.000	0
12		Equipamiento de Espacio Educativo	893.016.086	893.016.086	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	893.016.086	893.016.086	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.146.424.145	1.146.424.145	35.953.802	3%	35.953.802	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.507	382.831.507	35.953.802	9%	35.953.802	0
30	11	Royalties	763.592.638	763.592.638	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0
30	11	Royalties	763.584.278	763.584.278	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Otorgamiento de Becas	212.364.000	212.364.000	212.364.000	100%	212.364.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	62.364.000	62.364.000	62.364.000	100%	62.364.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.059	10.000.059	5.000.000	50%	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.059	10.000.059	5.000.000	50%	5.000.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	8.074.166.100	8.074.166.100	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	8.074.166.100	8.074.166.100	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			61.412.344.995	61.412.344.995	19.547.173.688	32%	19.527.369.865	19.803.823

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py